



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**  
**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
<b>515</b>
<b>FECHA</b>
<b>09/09/2014</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>211-14</b>
<b>-OBRA NUEVA-</b>

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 6486 de fecha 23/05/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° VER NOTA 5 de fecha -----
- E) El anteproyecto de Edificación N° 297-O-13 de fecha 05-06-2013
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 08 08 014 de fecha 22-05-2014 / 18-08-2014
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° 2014-IF-047 de fecha 09-05-2014
- I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 13.657,68 m2 y de 24 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /avenida /camino ONGOLMO N° 567 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO URBANO Zona C2 del Plan Regulador Comunal.

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC - Art.40 y Art 58 P.R.C.C

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA LA ARAUCARIA S.A.</b>	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>BUCHI SAGREDO CAROLINA</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>LABRA GONZALEZ JUAN MANUEL</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>24-08</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>CARRILLO VALENZUELA MOISES ARNALDO</b>	align="center"> <b>3096144-7</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>A PROPUESTA</b>	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>SUPERVISOR</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>PEREZ VILLALOBOS RODRIGO HUMBERTO</b>		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>INSPECTOR TÉCNICO</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL CALCULO</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
<b>GONZALO SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES S.A.</b>		<b>8</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>SANTOLAYA DE PABLO GONZALO GUILLERMO</b>		[REDACTED]	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	edificio colectivo en altura	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>1305,00 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>831,82</b>	<b>1412,44</b>	<b>2.244,26</b>
SOBRE TERRENO	<b>8829,16</b>	<b>2477,68</b>	<b>11.306,84</b>
TOTAL	<b>9.660,98</b>	<b>3.890,12</b>	<b>13.551,10</b>

### 6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>10,0</b>	<b>8,74</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>1</b>	<b>0,79</b>		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>No se exige</b>	---		
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>LIBRE según Art 40,P,R,C,C</b>	<b>61,20</b>	ADOSAMIENTO	<b>100%</b>	---		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>SIN EXIGENCIA Art 58 P,R,C,C</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>90</b>			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Art.40 y Art 58 P.R.C.C				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	297-O-13	FECHA	05-06-2013

### 6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>184</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>90</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>BODEGAS</b>		<b>53</b>

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
SUBTERRANEO -2 Y -1	2	1.122,13	ESTACIONAMIENTO	B4	2.244,26	286.026.448
PISO 1	1	1.036,04	HABITACIONAL	B3	1.036,04	185.371.385
PISO 2	1	731,95	HABITACIONAL	B3	731,95	130.962.690
PISO 3 AL 17	15	471,96	HABITACIONAL	B3	7.079,40	1.266.667.486
PISO 18 AL 23	6	359,95	HABITACIONAL	B3	2.159,70	386.420.003
PISO 24	1	377,85	HABITACIONAL	B3	377,85	67.606.056
SALA MAQUINA	1	28,48	HABITACIONAL	B4	28,48	3.629.719
<b>TOTALES</b>					<b>13.657,68</b>	<b>2.326.683.787</b>
PRESUPUESTO						<b>2.326.683.787</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>34.900.257</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) <b>4.029.694</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>30.870.563</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) <b>9.261.169</b>
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO		BOLETA	<b>4786692</b>		(-) <b>3.572.348</b>	
TOTAL A PAGAR						<b>18.037.046</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	<b>4885028</b>	FECHA <b>09/09/2014</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>13657,68 M<sup>2</sup></b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Certificado de Informaciones Previas N° J-1926; J-1928 y J-1929 de fecha 20-11-2011, JS-1398 de fecha 19-08-2013.-	
6	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
7	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
8	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
9	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
10	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
11	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
12	Para la instalación de líneas de distribución de energía eléctrica y de transmisión de señales en bienes nacionales de uso público, deberá contemplar lo establecido en la Ordenanza Local N° 2/2013 del 22/08/13	
13	Cuenta con anteproyecto aprobado.	
14	Acogido a Art 2.6.11 y Art 2.6.12 de la O.G.U.C	
15	Deberá cumplir con lo indicado en Art 2.6.3 de la O.G.U.C ( construcciones en subterranos)	
16	Se acoge a excepción de exigencia de estacionamientos para destino de vivienda , Art 58 P.R.C.C ( el predio se encuentra emplazado en poligono emplazado entre las calles A.Prat, V.Lamas, Paicaví y Los Carrera)	

JAG / CBG / evb



**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES